



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29000

15/02/2018

75269

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

### RESPUESTA:

La temporalidad de los contratos de trabajo registrados en nuestro país se mantiene estable. En torno al 90% de los contratos registrados en los últimos años tienen carácter temporal, según el desglose que se adjunta:

#### CONTRATOS REGISTRADOS ACUMULADOS ENE-DIC.

	%
<b>2011</b>	92,31
<b>2012</b>	89,94
<b>2013</b>	92,33
<b>2014</b>	91,93
<b>2015</b>	91,88
<b>2016</b>	91,42
<b>2017</b>	91,03

El porcentaje de contratos temporales firmados en el año 2017, que era un 91,03%, es un 1,3 puntos inferior al correspondiente a 2011, cuando el 92,31 de los contratos registrados eran temporales.

En cualquier caso es importante destacar que el porcentaje de asalariados con contrato indefinido al finalizar 2017 era del 73,3%.

Madrid, 09 de mayo de 2018